

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

27531 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico Siroco, de 61'6 MW, situado en el término municipal de Cerdedo-Cotobade (Pontevedra), Parque Eólico Tramontana, de 72'8 MW, situado en los términos municipales de Forcarei y Silleda (Pontevedra), y su infraestructura de evacuación, situada en los términos municipales de Cerdedo-Corobade, Forcarei (Pontevedra) y Beariz (Ourense).*

Con fecha 12 de mayo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (Sección V.B) anuncio de esta Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se sometía a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, y el Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico Siroco, el Parque Eólico Tramontana, y su infraestructura de evacuación.

La tramitación del procedimiento de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, exigía que el anuncio incluyese relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que las promotoras consideraban de necesaria expropiación.

Con posterioridad a dicha publicación, las promotoras de ambos parques han presentado desistimiento de su solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, circunstancia que altera parte del objeto y efectos de aquel anuncio publicado el 12 de mayo de 2021. Se considera necesario hacer pública dicha circunstancia, a la vez que asegurar la coherencia entre los anuncios que, a este mismo fin, se publiquen en los distintos boletines oficiales.

Con tal motivo, se procede a publicar el presente anuncio, que incorpora la circunstancia del desistimiento, y se adecúa a los fines del trámite de información pública de los dos procedimientos que subsisten (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental), según el contenido que se desarrolla a continuación:

La entidad Greenalia Wind Power Siroco, S.L.U. ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación "Parque eólico Siroco", de 61'6 MW de potencia, ubicado en el término municipal de Cerdedo-Cotobade, en la provincia de Pontevedra.

La entidad Greenalia Wind Power Tramontana, S.L.U. ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación "Parque eólico Tramontana", de 72'8 MW de potencia, ubicado en los términos municipales de Forcarei y Silleda, en la provincia de Pontevedra.

Con posterioridad a dichas solicitudes, las promotoras han presentado desistimiento de su solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, persistiendo en los otros dos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental).

Dentro del alcance de las referidas instalaciones se incluyen sus infraestructuras de evacuación hasta la subestación eléctrica que a su vez conectará con la red de transporte. El conjunto de las actuaciones indicadas se desarrollará, además de en los referidos términos municipales de Cerdedo-Cotobade, Forcarei y Silleda, en el término municipal de Beariz, en la provincia de Ourense.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometido al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta. Asimismo, con fecha 11 de diciembre de 2020 se dictó por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acuerdo por el que se acumula la tramitación de los procedimientos correspondientes a las dos instalaciones, motivado por la identidad sustancial e íntima conexión de ambos proyectos, compartiendo la infraestructura de evacuación principal.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones indicadas, cuyas características generales son las siguientes:

Parque Eólico Siroco

Peticionaria: Greenalia Wind Power Siroco, S.L.U., con CIF B-70604152, y domicilio en Plaza de María Pita, 10, 1º, CP 15001, A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Siroco, de 61'6 MW, y su infraestructura de evacuación.

Código de proyecto: PEol-323 AC.

Emplazamiento: Términos municipales de Cerdedo-Cotobade y Forcarei (provincia de Pontevedra).

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

Características técnicas:

Parque Eólico: 11 aerogeneradores de 5'6 MW de potencia unitaria, con transformador de potencia 30/0'72 kV instalado en el interior de la góndola de cada aerogenerador, con 150 m de diámetro de rotor y una altura de buje de 105

metros. Incluye torre meteorológica. Término municipal de Cerdedo-Cotobade (provincia de Pontevedra).

Sistema colector de energía: los aerogeneradores de cada circuito colector se conectan eléctricamente mediante líneas subterráneas de 30 kV a la subestación receptora del parque.

Subestación eléctrica del parque eólico Siroco (subestación elevadora de tensión 30/132 kV): con el objetivo de evacuar la energía generada, se construirá una subestación en el parque eólico, para elevar la tensión de la red de interna del parque (30 kV) al nivel del punto de interconexión previsto con la línea de evacuación (132 kV). Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 34 metros x 36 metros. Término municipal de Cerdedo-Cotobade (provincia de Pontevedra).

Línea de alta tensión de evacuación: la línea evacuará a 132 kV la energía generada en el parque eólico Siroco desde la SET PE Siroco (30/132 kV) hasta la SE PE As Penizas (30/132 kV, subestación en tramitación ante la administración autonómica, sobre la que se proyectan actuaciones de modificación para dar entrada a esta línea); constará de una primera parte, simple circuito, con una longitud aproximada de 12.725 metros, y una segunda parte doble circuito, compartida con la línea de Penizas-Paraño, con una longitud aproximada de 933 metros. Términos municipales de Cerdedo-Cotobade y Forcarei (provincia de Pontevedra).

Presupuesto: 52.449.139'96 €

Parque Eólico Tramontana

Peticionaria: Greenalia Wind Power Tramontana, S.L.U., con CIF B-70604210, y domicilio en Plaza de María Pita, 10, 1º, CP 15001, A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Tramontana, de 72'8 MW, y su infraestructura de evacuación.

Código de proyecto: PEol-323 AC.

Emplazamiento: Términos municipales de Forcarei, Silleda y Cerdedo-Cotobade (provincia de Pontevedra) y Beariz (provincia de Ourense).

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

Características técnicas:

Parque Eólico: 13 aerogeneradores de 5'6 MW de potencia unitaria, con transformador de potencia 30/0'72 kV instalado en el interior de la góndola de cada aerogenerador, con 150 m de diámetro de rotor y una altura de buje de 105 metros. Incluye torre meteorológica. Términos municipales de Forcarei y Silleda (provincia de Pontevedra).

Sistema colector de energía: los aerogeneradores de cada circuito colector se conectan eléctricamente mediante líneas subterráneas de 30 kV a la subestación receptora del parque.

Subestación eléctrica del parque eólico Tramontana (subestación elevadora de

tensión 30/132 kV): con el objetivo de evacuar la energía generada, se construirá una subestación en el parque eólico, para elevar la tensión de la red de interna del parque (30 kV) al nivel del punto de interconexión previsto con la línea de evacuación (132 kV). Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 35 metros x 28 metros. Término municipal de Forcarei (provincia de Pontevedra).

Línea de evacuación Tramontana-Penizas: la línea evacuará a 132 kV la energía generada en el parque eólico Tramontana desde la SET PE Tramontana (30/132 kV) hasta la SE PE As Penizas (30/132 kV; subestación en tramitación ante la administración autonómica, sobre la que se proyectan actuaciones de modificación para dar entrada a esta línea); simple circuito, con una longitud aproximada de 10.173 metros. Término municipal de Forcarei (provincia de Pontevedra).

Línea de evacuación Penizas-Paraño: línea a 132 kV que evacúa la energía procedente de varios parques, concentrada en la SE PE As Penizas, hasta el punto de conexión con la red. Términos municipales de Forcarei y Cerdedo-Cotobade (provincia de Pontevedra) y Beariz (provincia de Ourense).

Presupuesto: 60.737.912'82 €

Los procedimientos en los cuales se encuadra este trámite de información pública están reglados en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa Previa"); en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio (referido como "Autorización Administrativa"); y en el Título II, Capítulo II, Sección 1ª de la Ley 21, 2013, de 9 de diciembre ("Procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria para la formulación de la declaración de impacto ambiental").

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dictar la resolución de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la Declaración de Impacto Ambiental. Corresponde a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (que actúa además sobre la provincia de Ourense) la tramitación de ambos procedimientos; con tal motivo, esta Dependencia es el órgano ante el que pueden presentarse alegaciones.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos

sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones pueden ser examinados:

. a través del siguiente enlace:

completo:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/65740b7b9f66f5c177fac42e30932e7e18ab1c01>

abreviado: <http://run.gob.es/PEol323AC>

. a través del apartado "Proyectos, Campañas e Información/Procedimientos de Información Pública" de la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia;

. presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es;

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Pontevedra, 25 de mayo de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Pablo de Castro Cortizas.

ID: A210035529-1